



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
COTABAMBAS - APURIMAC 057

RESOLUCION DE GERENCIA N° 014 - 2011-MDCH/G

222

Challhuahuacho, 28 de Febrero del 2011

VISTO:

El informe N°002-2011-RR-CC/MDCH/C; Rendición de Anticipo de Viáticos en Comisión de Servicios N°00860; Declaración Jurada de Gastos; Memorando N°022-2011-GM-MDCH-HEMP, remitido por el señor Prof. Héctor Gallegos Ochoa; Asistente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sobre la rendición de los gastos efectuados en viaje por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto los informes del Prof. Héctor Gallegos Ochoa; Asistente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sobre la solicitud de reembolso por gastos efectuados en viaje por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, del 03 al 05 de febrero 2011 con la finalidad de elaborar las planillas de remuneraciones del personal Permanente y contratado mediante CAS, correspondiente al mes de enero 2011 en coordinación con el Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el reembolso del Prof. Héctor Gallegos Ochoa; Asistente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por la suma de Doscientos diecinueve con 00/100 Nuevos Soles (S/.219.00), por el viaje realizado a la ciudad del Cusco en comisión de Servicios, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS
[Firma]
Gerente Municipal

Fuerza que construye...